

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 20/041/2012

Fecha: 30 de noviembre de 2012

India: Reclusión arbitraria de un menor en Srinagar

Amnistía Internacional considera motivo de honda preocupación el hecho de que las autoridades de Jammu y Cachemira hayan recluso arbitrariamente a Danish Farooq, de 16 años de edad, y lo estén tratando como adulto y no como niño.

Farooq fue detenido el 19 de noviembre, en virtud de las secciones 152, 138, 148 y 147 del Código Penal de Ranbir. Todos los cargos están relacionados con incidentes de “lanzamiento de piedras”. Después de tres días de reclusión arbitraria bajo custodia policial, sin fundamento jurídico alguno, compareció ante un tribunal, que ordenó su libertad bajo fianza. Antes de quedar en libertad, Farooq fue detenido de nuevo el 23 de noviembre en virtud de las secciones 307, 285 y 336 del Código Penal de Ranbir por “intento de asesinato”, por su presunta participación en un atentado con cóctel molotov. Según los últimos informes, continúa bajo custodia policial y no se sabe con certeza cuándo comparecerá ante el tribunal local de Srinagar.

Se ha negado a la familia de Farooq el derecho a comunicarse con él y a visitarlo, y actualmente desconoce cuál es su estado. Un representante de la policía ha dicho a la familia de Farooq que éste no comparecerá ante un tribunal dentro del plazo establecido por la ley, sino que estará bajo custodia durante dos meses. No ha tenido acceso a un abogado durante este tiempo.

India está obligada legalmente, en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la ONU y ratificada por India en 1992, a establecer leyes y procedimientos aplicables específicamente a los menores, y a definir al menor como toda persona que no ha cumplido 18 años. Esto significa que India debe garantizar que ninguna persona menor de 18 años de edad es detenida, reclusa o juzgada en virtud del derecho penal ordinario sin las salvaguardias destinadas a proteger a los menores. Sin embargo, la Ley de Justicia de Menores de Jammu y Cachemira, de 1997, trata a los varones mayores de 16 años como adultos, lo cual viola la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional de los derechos humanos. La Asamblea Legislativa de Jammu y Cachemira está debatiendo actualmente enmiendas a la Ley de Justicia de Menores. En caso de aprobarse estas enmiendas, todas las personas que no hayan cumplido 18 años serán tratadas como menores.

Farooq es un niño en virtud de un tratado internacional vinculante para India, por lo que la forma que adopte su detención y reclusión debe ser compatible con este tratado.

Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también ratificado por India, prohíbe la privación arbitraria de libertad y dispone, entre otras cosas, que los Estados partes –entre los que figura India– deben garantizar que toda persona detenida comparece sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales.

Amnistía Internacional hace un llamamiento a la policía de Jammu y Cachemira para que ponga fin a la reclusión arbitraria e ilícita de Farooq, y lo ponga en libertad o lo haga comparecer de inmediato ante un juez. Si un tribunal decide que debe permanecer detenido, Farooq debe ser trasladado a un centro de reclusión de menores, y deben concedérsele todas las salvaguardias y protecciones que garantiza a los menores la Convención sobre los Derechos del Niño, así como procedimientos judiciales que se desarrollen de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Se debe conceder asimismo a Farooq, sin demora, acceso a su familia, que debe estar informada de su paradero y estado, así como acceso a un abogado de su elección o elegido por su familia.

Amnistía Internacional insta asimismo a las autoridades de Jammu y Cachemira a poner fin a la práctica de la reclusión arbitraria en el estado, en especial de menores.

Amnistía Internacional reitera su petición al gobierno de Jammu y Cachemira de que enmiende la Ley de Justicia de Mejores para adecuarla a la Convención sobre los Derechos del Niño.